



DIARIO DE TORTOSA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS FESTIVOS

Redacción y Administración
Moncada, 13

Precio de suscripción
1 peseta al mes

Toda la correspondencia
al Director.

Año X Miércoles 24 de Octubre de 1900 N.º 2801

“El Orbe Católico”

Grave ultraje

Con este título publica la excelente Revista de Madrid “La Semana Católica”, lo que sigue: “El Orbe Católico”, en un artículo dedicado á Santa Teresa de Jesús, dirige á esta gran santa tales y tan graves é injuriosas imputaciones, á las cuales nunca habia llegado la impiedad más descocada, que el Rdo. Padre Carmelita Descalzo fray Angel María de Santa Teresa, director de la Revista “El Monte Carmelo”, ha tenido necesidad de contestar por medio de una hermosa protesta dirigida á “El Siglo Futuro”, en desagravio de tan calumniosas especies. Dice en su protesta el P. Angel: La copia y después añade: “No es mal modo el que emplea “El Orbe Católico”, para corresponder á la benevolencia con que han favorecido á esta Revista algunos Prelados!

ERRORES

DEL

Sr. D. Nicolás Salmerón

Sus palabras: «Hay que aceptar, pues, por incontrovertible que la expresión genérica tomar estado puede significar lo mismo el estado eclesiástico que el de matrimonio; pero no se puede pasar de ahí, como lo hace con patente precipitación y fundamental error el auto recorrido, dando como comprendido en la expresión de estado eclesiástico el estado de monja, ó religiosa profesas.

«La patente precipitación y el fundamental error» es en esta vez, no del auto apelado, sino del apelante el Sr. Salmerón. Escúdense este letrado para defender su falso aserto en el

Diccionario de la Academia; pero con el testimonio y la autoridad del mismo diccionario se prueba claro que si se puede pasar de ahí. Lea sino quien lo dude.

II

«MONACATO: s. m. El estado é instituto de los monges. Monachatus.» (Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Quinta edición. Madrid en la imprenta Real, año 1817.)

«MONGIO: s. m. El estado de monjas. (Diccionario, id. id., pág. 582.)

«RELIGIÓN: La profesión, estado ó modo de vivir más estrecho y separado con votos, reglas, constituciones pías y ordenadas ceremonias aprobadas por la Iglesia. Religio. Luego estado es el monacal y religión;» y como tal se podrá tomar.

III

Dice el perito Sr. Salmerón: «Las monjas son fi les sujetas á una determinada regla, que hacen los votos perpetuos á la vida monástica; pero no reciben órdenes sagradas, ni pertenecen por tanto, al estado eclesiástico.» Lo cual es confirmar el error antes señalado, no poderse llamar estado, ni mucho menos eclesiástico, á la profesión y vida religiosa.

Pero la primera partida, título VII, De los Religiosos, habando de ellos, dice así: «E estos tales son llamados religiosos, porque cada uno de ellos han reglas ciertas, porque han de vivir, según el ordenamiento que ovieron de Santa Iglesia en el comienzo de su religión. E por ende son contadas en la orden de la clerecia.» Por donde resulta patente que se puede pasar de ahí, llamando con el Diccionario de la lengua no solamente estado á la vida religiosa, sino, con el Rey Sabio, contar á sus profesos individuos entre quienes constituyen la orden (el estado) de la clerecia, porque ovieron ordenamiento de Santa Iglesia. ¿Y, por ventura, no pertenece la clerecia al estado eclesiástico? Luego pertenece al mismo estado religioso.

IV

Con el Diccionario de nuestra her

mosa lengua castellana y la ley de Partida conviene de todo punto el decreto de Graciano, donde se enseña palmarismente deberse contar por gente del estado eclesiástico la que forma el cenobítico-religioso. En el capítulo Duo sunt genera (quaest. I, causa XII) se expone á los ojos de todos que son dos los géneros de cristianos, conviene á saber: «Los clérigos y los consagrados á Dios, esto es, los conversos, el cleros, de los griegos, y el sors (suarthé), de los latinos.» Y estos hombres son llamados clérigos, elegidos por suerte, porque á todos ellos (los Deo devoti), los consagrados á Dios, eligió el mismo Dios por suyos: Inde huiusmodi homines vocantur clerici; id est, sorte electi. Los intérpretes y la glosa del decreto declaran igualmente que este primer género de cristianos, llamados allí conversi, son los consagrados á Dios, y todos estos merecen y tienen nombre de personas eclesiásticas. «Conversi omnes dicuntur Ecclesiasticae personae.

Y es, en verdad, todo esto así; porque la Iglesia nuestra santa Madre, lo mismo titula sacrilego al percursor de clérigo, que al de persona religiosa y profanador de templos y monasterios. De lo cual se sigue claro deberse contar del estado eclesiástico así los clérigos con orden sacro, como los conversi, los apartados del mundanal estrépito, convertidos y consagrados á Dios por votos religiosos. Bien claro nos lo enseña, para mayor evidencia, el susodicho decreto de Graciano (cap. quisquis, quaest. IV, caus. XVII), donde se lanza excomuniación contra quienes injurien ó roben á clérigos ó monjes, sive Deo devotis, ó los consagrados á Dios; á todas las eclesiásticas personas: omnibus que personis ecclesiasticis. Luego, velis nolis, las familias monásticas religiosas se han de incluir en el estado de la clerecia que es por confesión de parte eclesiástico.

El otro linaje de personas de que trata el decreto en el citado capítulo Duo sum genera, es puramente secular, los cristianos seculares que los griegos llaman en su lengua laos, y los latinos populus; el pueblo fiel, para

ra quien se escriben estas aclaraciones doctrinales, y dejar en su fiel verdadero las importantes cosas tocadas en su ruidoso informe por el Sr. Salmerón

Por lo demás, son muchos los lugares de nuestras leyes, no ya canónicas, eclesiásticas, sino también civiles, en que la vida monástica y los institutos religiosos aparecen con la denominación de estado. Así por vía de ejemplo; la ley primera del título XXVII, libro I, de la Novísima, repitiendo lo estatuido por D. Carlos II, en Madrid, á 25 de Agosto de 1668, se expresa en esta forma: «Ha entendido que muchos religiosos se introducen en negocios y dependencias del siglo con título de agentes, procuradores... de que resulta la relajación del estado que profesan.» Y por la misma senda y forma que esta ley, se expresa la segunda del título y libros citados, diciendo: «Y para que tengan el debido cumplimiento (otros reales decretos), no se permita á los eclesiásticos seculares y regulares que se mezclen en peticiones, ó negocios temporales, en que no sólo se relaja el estado que profesan, sino que de ello resulta su menor decencia y estimación de sus personas.» Nótese mucho cómo en esta ley D. Carlos III y sus cortesanos, poco devotos y ruda bestia, llaman eclesiásticos á las familias religiosas, y además constitutivas de verdadero estado. Afirmaciones ambas, que no dejan, en verdad hueso sacado al profesor y letrado D. Nicolás Salmerón.

Pudiera repetir aún otros textos legales del propio linaje y macantial, probatorios en grado sumo de cómo se puede pasar de ahí; esto es, que además del estado eclesiástico y matrimonial, únicos admitidos por el susodicho informante, existe para nuestros legisladores de los siglos pasados, el tercer estado, que es el religioso ó monacal. Véase en cuales términos habla la ley I, título XVI, del citado libro I: «Para el remedio de reforma y reprimir la relajación que se lamenta en el estado religioso, en la consuetudina del año 1619 propuso el Consejo...»

con lo demás que no viene al caso.

Hasta el Sr. D. Joaquín Aguirre, más perito en leyes canónicas y civiles que amigo de curas y frailes, anclada sin rodeos con la palabra estado á la vida y á los institutos religiosos. En la tercera parte, título I, de su *Tratado de procedimientos en negocios eclesiásticos* dejó escritas las frases siguientes: «Estando los que han emitido la profesión religiosa obligados, no sólo á no abandonar el estado que han abrazado, sino también á no elegir otro...» Luego para este docto canonista, acérrimo defensor de regalismo, quienes profesan la vida religiosa abrazan estado, que no deben abandonar. Lo contrario exactamente de lo sentado y defendido, contra el sentido común y práctico, legal y gramatical, antiguo y moderno, por el letrado Sr. Salmerón.

O, lo que es igual: que no hay «patente precipitación, ni fundamental error» en llamar estado al religioso; que es distinto del matrimonial y el eclesiástico, y que en la clerecía, ó estado eclesiástico, se puede, con razón legal y filosófica, comprender «el estado de monja ó religiosa profesas».

Nota. No se traen aquí los innumerables teólogos, moralistas, canonistas é historiadores netamente católicos que dicen y enseñan lo mismo, porque serían menester, no uno, sino muchos artículos, bastantes para formar un libro.

JOSE FERNANDEZ MONTAÑA,
presbítero.

HISTORIETAS Y CUENTOS

¿ES UNA JOYA?

—(•••)—

I

Son las siete de la tarde.

Lo pintados pejarillos batan festivos sus alas primorosas, retornando solícitos á sus humildes nidos, después de haber entonado lisonjeros cantares á su Criador.

Apenas se sienten los gemidos del aura.

Las ramas de los árboles agitanse gravemente, revelando con sus peregrinos movimientos el reposo á que bien pronto va á entregarse la naturaleza.

II

¿Qué hace Arturo al pie de esa hermosa colina?

¡Ah!... Está mirando los grupos de preciosas aves que alegres cruzan los aires.

—¿A dónde irán?—pregunta Arturo, viendo pasar una bandada de lindos jilgueros.

Y su padre respondió:

—Hijo mío, van á sus moradas á descansar.

Ellos han cumplido con los preceptos de su Hacedor.

Sus picos se han abierto para cantar las grandezas del Padre de todos los vivientes.

Así has de hacer tú siempre, hijo mío. Cuando dejes los juegos y los libros de estudio, debes antes, de entregarte al descanso, dirigir á Dios un suspiro ó plegaria fervorosa, para lo

qual te servirá de guía el bonito devocionario que te compré. En él encontrarás cuanto necesitas para hablar con nuestro bondadoso Señor, ese Sabio inmortal que te crió todas estas cosas que tanto te admiran.

III

Arturo era un niño que encantaba por sus singulares dotes, y en el colegio se distinguía por su extraordinaria aplicación.

Gracias especiales se reunían en su rostro peregrino; su tez finísima y alabastrina parecía reflejar los destellos del alba.

Tan obediente y sumiso era, que todas las tardes, cuando los velos de la noche empezaban á vislumbrarse en el horizonte, levantaba su vista, recordando las palabras de su anciano padre, á fin de contemplar las avecillas que partían presurosas á sus respectivas moradas.

Y Arturo, imitando á aquellos seres que tanto regalan los oídos con sus melodiosos trinos, no cerraba los ojos sin dirigir á Dios alguna oración de su piadoso libro.

VI

Una noche acaeció una escena digna de referirse.

Hacia dos horas que se había acostado.

El silencio más profundo reinaba en la alcoba de Arturo.

De pronto un ruido sordo y misterioso anunció que algo ocurría en su dormitorio.

La madre se asustó, y vistiéndose con ligereza penetró en su estancia.

Grande fué su asombro al ver á su hijo en el suelo, con sus suaves manecitas entrelazadas como los jazmines, arrodillado, y en una actitud interesante y conmovedora.

—¡Ángel mío! exclamó: ¿Por qué te has levantado, Arturo?

—Para rezar, mamá.

—¿Pues no lo habías hecho ya?

—Sí; pero acabo de tener un sueño muy bonito, en que se me presentó un ángel con alas de oro que me dijo: Arturo, tú no rezaste hoy con atención; levántate y repara la falta que cometiste. Y por eso dejé la cama y me puse á rezar. El señor Cura me encargó también que reze con mucho cuidado, sin distraerme y sin jugar.

Admiróse su madre del bello proceder de Arturo; mandóle que se acostase, y después de llenarle de besos y de ensalzar cual se merecía su cristiana acción, salió de la alcoba de su hijo diciendo: ¡Es una joya!

Román Doldan y Fernandez.

DEL DÍA

—(•••)—

La prensa de Madrid

El Imparcial

Habla este colega, en su sección de preferencia, respecto á la crisis ministerial.

Juzgando el efecto producido por la solución de dicha crisis, expresa que causó al pronto sorpresa y enseguida estupefacción y amargura.

Analiza el proceder del general Linares, que significó un absoluto olvido de costumbres observadas entre los

políticos que desempeñan los más altos cargos; y censura al Sr. Silvela por el hecho de otorgar la cartera de Guerra á dicho general, quié ignoraba así lo ha dado á entender—las conveniencias seguidas según el régimen constitucional.

Dice que los señores Gasset y Latorre dimitieron por motivos de delicadeza y que, en lugar de presentar á quienes reemplazaran á aquéllos, el Sr. Silvela provocó una crisis total.

Es lo más raro—prosigue—que, retirándose aquel jefe del Gobierno, continúe el general Linares.

No comprendemos—acaba—este cambio de sistema político. Esperemos grandes novedades.

El Liberal

Comenta este periódico la solución que ha seguido á la crisis del Gobierno.

Observa la significación militar del nuevo ministerio y afirma que el procedimiento resolutivo de la cuestión política prueba la incompetencia del Sr. Silvela como hombre de Gobierno, de quien era dable esperar recursos más hábiles y no deficiertos y desmayos.

Advierte que las Cortes deben de ser abiertas el día 20 y supone que entonces se de finirán las actitudes de los que se y actúan de fieros mudos.

Ha, por fin, otros comentarios relativos á la continuación en el ministerio del general Linares que precipitó el derrumbamiento de Silvela.

El País

Trata del mismo tema: el resultado de la crisis.

Considera que en el Parlamento vendrá el fracaso del Gabinete presidido por Azcárraga y supone que este será el golpe de muerte último y decidido para el partido conservador.

Comenta, además, los nombramientos de Linares y Weyler y algún otro, juzgando que ciertas designaciones son como una bofetada dada al señor Pidal y al señor Polavieja.

El Globo

El periódico fusionista analiza también la cuestión política.

Afirma que el actual Gabinete sería muy digno de ejercer funciones, no ahora, sino en el año 1878.

El porvenir, sin embargo, nos lleva por otros derroteros bien distintos—escribe.—El pueblo no ve en sus nuevos horizontes sino la luz de la libertad.

Heraldo de Madrid

publica un artículo en el cual dice que la situación presente es más crítica que la que se planteó á raíz de la catástrofe ocurrida en Santa Agueda. Estudia después los ministerios sucesivos durante el reinado de D.^a Isabel para deducir que el nuevo ministerio por su semejanza con aquéllos no ha de reportar ningún beneficio al país.

El Español

Dice que la crisis puede tener poca importancia, pero que hecha total significa la caída de una jefatura y de un partido, no ganando nada con ello el crédito español.

También dice que ha oído dos profecías: una se refiere á que la actual crisis, en lugar de provocar un cambio próximo de política, lo aleja. Otra pro-

fecia es la de que Romero Robledo no hará declaraciones republicanas ni en las Cámaras ni en ninguna parte.

El Correo

Dice el órgano fusionista que no puede admitirse que la permanencia de los conservadores en el poder por unos meses más esté relacionado con la terminación de otro asunto en trámite, pues de ser cierto privaría de prestigio al nuevo Gobierno y sería para él un nuevo peligro.

El Siglo Futuro

«El heredero» titula su editorial, en el que dice que Silvela ha sido echado á punta de espada por sus compañeros de gobierno, y quedado impotente para la política; pues se indica ya al Sr. Villaverde para la futura jefatura del partido conservador. Si bien, hoy por hoy, añade el órgano del señor Nocedal, el verdadero heredero de Silvela es el general Azcárraga, y espadas son triunfos. Y no sólo hereda la presidencia del Consejo de ministros, sino también, y esto es lo característico, el altísimo puesto de amasaca de las instituciones, vacante por fallecimiento de los señores Castelar y Martínez Campos.

Comentarios políticos

Madrid, 23, 5:10 t.—En los círculos políticos sigue comentándose con calor el resultado de la crisis.

Los mismos ministeriales no salen de su asombro, extrañando grandemente que prosigan en el Gabinete casi todos los ministros y, singularmente, el general Linares.

Esto último no se lo explican.

Toma de posesión

Madrid, 23, 5:15 t.—El general Azcárraga ha estado en la presidencia y ha tomado posesión de su cargo.

El Sr. Sánchez Toca no se ha posesionado todavía de su ministerio.

Ministerio militar

Madrid, 23, 6:30 t.—En los círculos políticos se comenta el hecho de que cinco de los que formar el actual ministerio, tienen la graduación de general, Azcárraga, Linares, Mozo, García Alix y Ugarte. Estos dos últimos pertenecen al Cuerpo jurídico del Ejército. A este propósito decía esta tarde en el salón de Conferencias un fusionista de segunda que, á pesar de ello, en cuanto el Sr. Sagasta diga á su partido que sople un poco fuerte, se vendrá abajo la fortaleza porque está levantada sobre arena.

Del Transvaal

Los periódicos ingleses publican despachos de Bloemfontein diciendo que el general Dewet se muestra muy activo en las operaciones de la campaña, que varios destacamentos boers amenazan las líneas de comunicación de que se sirven los ingleses, que han causado importantes desperfectos en la línea férrea de Standerton.

Al ocupar los boers la plaza de Pieterburgo inutilizaron grandes cantidades de viveres, á más de los que pudieron llevarse y que encontraron

n los almacenes de provisiones militares inglesas.

Añádesa que muchos Lughers, que habian enterrado los fusiles en sus jardines, los han desenterrado en vista del nuevo sesgo que está tomando la campaña, y han ido á reunirse á sus compañeros de armas.

Sección Religiosa

Dia 25

—Se reza el Santo Rosario, á las 4 y 1/2, en la iglesia de esta invocación.

—Rosario á la Santa Cinta, á las 6 y 1/4 de la tarde.

—A las 7 menos 1/4, continúa el Novenario á Nuestra Señora de la Cinta.

—A las 7 prosigue el Novenario á Santa Cándida y Santa Córdula.

El Santo Rosario

Durante el mes de Octubre, y conforme á los mandatos de S. S. el Papa León XIII, se rezará:

En la Catedral, Altar Mayor, á las 7 y 1/2 de la mañana.

En la Capilla Parroquial del Sagrario, á las seis de la tarde, con exposición de S. D. M.

En la Parroquia de Santiago á las 6 de la tarde.

En la iglesia de la Purísima á las 6 de la mañana, con Misa y exposición de S. D. M.

En la iglesia de San Juan á las 6 de la mañana, con Misa y exposición de S. D. M.

CRONICA

El mal tiempo es general en toda la Península. En Cádiz ha causado grandes destrozos. En Murcia, Alicante y Valencia, ha llovido copiosamente. De Madrid, Barcelona, Zaragoza y otras capitales dicen que se deja sentir un frío rigurosísimo, nunca visto en Octubre.

—Noticias de Bilbao comunican que al aparse del tranvia eléctrico un joven de 13 años, que cursaba sus estudios en el Colegio de los Padres Escolapios, lo hizo con tan mala fortuna, que el segundo coche le alcanzó hiriéndole tan gravemente en una pierna y en otras varias partes del cuerpo que falleció á los pocos momentos.

—Noticias recientes recibidas de Manila, acusan un creciente mal estar en todo el archipiéago.

Las tagalos muestran cada día más enemigos de los yanquis, y los principales cabezallas han recibido órdenes severas de continuar la guerra con todo el empeño y ardor posible.

Algunos jefes norteamericanos han indicado á sus superiores el desaliento que sienten ante tan tenaz resistencia.

—Escribía de Morelia que durante toda la noche del lunes y la mañana de ayer ha estado nevando.

Los montes de Peñagolosa están igualmente nevados.

—Comunican de Bruselas que un tren de viajeros que se dirigía de Charleroi á Mons, descarriló de improviso, cayendo el convoy á un barranco.

Algunos vagones quedaron destruidos, resultando heridos gran número de viajeros.

—Hemos recibido el Cuaderno 2.º de la «Guía del Obispado de Tortosa», que está publicando el Rdo. Miralles Mesaguer.

El presente cuaderno es muy espléndido en grabados. Casi, casi es demasiado el derroche que se hace de los mismos.

—En Sevilla se ha cortado la coleta el diestro «Minuto», contando con un capital de un millón de reales.

—Dicen de Madrid que el Sr. Dato trata de fundar un periódico que será dirigido por el Sr. Burell, Gobernador civil dimisionario de Jaén.

—En Londres se han recibido telegramas de Buenos Aires dando cuenta de las grandes inundaciones de aquel país y que han causado considerables daños.

Solo al Sur de aquella capital las inundaciones abarcan una extensión de unas 5 000 millas cuadradas de terreno, habiendo perecido ahogadas gran número de reses de todas clases.

—Los propietarios agricultores que necesiten guanos superiores para trigos y demás cereales, con instrucciones prácticas para su aplicación, pueden dirigirse á la Cámara Agrícola de esta ciudad.

—La última nota sacada del capillo del «Pan de San Antonio» ó pan de los pobres, establecido en la iglesia de religiosas oblatas del Santísimo Redentor de Tarragona, arroja los siguientes totales: peticiones, 18; gracias obtenidas, 10; limosnas recaudadas 35 pesetas.

—El tiempo sigue luvicso y frío, lo que ocasiona algunos constipados y perjudica mucho á las personas enfermas.

Rafael Mestre CIRUJANO DENTISTA
Consulta de 9 á 12 mañana y de 2 á 5 tarde
Tortosa, Calle San Blas n.º 2 principal, Tortosa.

—Bolsa de Madrid.—23, 5 tarde.—Interior 71'35; Fin mes 71'35; Amortizable 80'35; Aduanas 101'75; Cajas viejas 85'15; Cajas nuevas 71'15; Filipinas 91'25; Cambios París 32'60; Cambios Londres 32'70; Nuevo Empréstito 92'90

—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores Valentin y Cia, Banqueros y Expendiduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envia también gratis y franco prospecto oficial á quien lo pida.

Rebaja de precios

La Sociedad E. C. MANUEL PANISELLO Y CIA ha acordado gran rebaja de precios en todos los efectos de su establecimiento de Ebanisteria, Carpinteria y depósito de muebles de todas clases. Unica casa para el arreglo y adorno de salones y confección de cortinajes. Inmenso surtido de cuadros al óleo para salones, comedores y despachos. Movilario completo para una casa, así sea de la más aristocrática como de la más humilde. En este propio establecimiento hemos visto un acabadísimo modelo de los pianos fabricados por don Paul Izabal de Barcelona, siendo de admirar tanto su armoniosa sonosidad como la forma y esbeltez del mismo, no dudando que dichos instrumentos obtendrán en nuestra ciudad una acogida favorable por los inteligentes y aficionados al arte musical. Moncada, 16—Carmen, 2 y 10.

AVISO

Como diariamente acuden á esta ciudad, ordinarios y particulares de los pueblos comarcanos, suplicamos á nuestros suscriptores aprovechen esta conjuntura para renovar la suscripción y en particular satisfacer los atrasos que acuden á esta Administración.

LOS SALICILATOS DE VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina, por el de Guerra y recomendados por Academias de Medicina nacionales y extranjeras. CURAN PRONTO Y BIEN Á LOS ANCIANOS, Á LOS TÍSCOS, Á LOS DISENTÉRICOS, Á LAS EMBARAZADAS, Á LOS NIÑOS, CATARROS Y ÚLCERAS DE ESTÓMAGO y á todos los que padecen VÓMITOS Y DIARREAS, TIFUS Y AFECCIONES COLERA, NES HÚMEDAS DE LA PIEL. SALICILATOS VIVAS PÉREZ

AUDIENCIA PROVINCIAL

Un hombre muerto á palos

Otra causa por homicidio se sometió ayer á la revisión del jurado del partido de Tortosa.

Dos eran los procesados, mozos de 20 años de edad, vecinos de la partida de Camarles, donde ocurrió el hecho de autos á las diez de la noche del 1.º de Julio del año último, á la salida de la taberna de la Patrona. En ésta estaban reunidos varios jóvenes, uno de los cuales, Juan Buera, recientemente regresado del servicio militar, parece que calificó de chiquillos á Salvador Pujol y á Juan Princep, por lo que el primero le invitó á salir para pedirle una satisfacción. Ya fuera del establecimiento, la satisfacción que dió el Buera fué sacarse un cuchillo, ante cuya actitud el Pujol propuso dejar las armas en el suelo, efectuado lo cual la emprendió á garrotazos contra la cabeza del Buera, coadyuvado por el Princep, quien le golpeó también con una piedra. El ruido hizo salir de la taberna á los concurrentes, quienes vieron tambalear aún al Buera, el cual cayó moribundo en brazos de un compañero suyo diciendo que habían herido Pujol y Princep.

Estos ocupaban ayer el banquillo de los acusados. El fiscal de S. M. estimó que existe prueba bastante para condenar á los procesados, cuya culpabilidad es evidente, indiscutible.

El defensor de Salvador Pujol, arguye que si bien es verdad que éste tomó parte en la muerte de Juan Buera, le encaja de pleno la defensa propia, estando probados clara y terminantemente los tres requisitos.

El defensor de Juan Princep, estima que no es posible sostener la acusación de su patrocinado, contra el que en ninguna diligencia, en ninguna actuación, resulta cargo alguno en que fundar la culpabilidad, no cabiendo dentro la conciencia humana que los procesados sean culpables del delito de que se les acusa.

Hecho el resumen por el señor presidente, esplican lo al jurado los requisitos que deben concurrir en la defensa propia, el tribunal de hecho emitió veredicto absolutorio.

ALMANAQUE de la FAMILIA CRISTIANA para 1901

En la librería de D. Arturo Voltes, Angel, 7, Tortosa, se halla á la venta este tan recomendado almanaque, que se publica en Suiza.

Consta de más de 70 páginas, con excelentes grabados y notables escritos en prosa y verso.

Precio, 3 reales. Aprendiz

Se necesita uno en la Librería de Voltes.

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO

500.000

Marcos

O APROXIMADAMENTE

PESETAS 800.000

con premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
2	Premios á M.	70000
1	Premio á M.	65000
1	Premio á M.	60000
1	Premio á M.	55000
2	Premios á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
1	Premio á M.	20000
16	Premios á M.	10000
6	Premios á M.	5000
102	Premios á M.	3000
156	Premios á M.	2000
4	Premios á M.	1500
612	Premios á M.	1000
1030	Premios á M.	300
36053	Premios á M.	169
20968	Premios á M.	250, 200,
150, 148, 115,		100, 78,
54, 21.		

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118.000 billetes, de los cuales 59.010 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58.890 billetes gratuitos importa

MARCOS 11,618,400
ó sean aproximadamente
Pesetas 19,000.000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de **Marcos 50.000**, de la segunda, **55.000**, asciende en la tercera á **60.000**, en la cuarta á **65.000**, en la quinta á **70.000**, en la sexta á **75.000** y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar **500.000** especialmente **300.000** **200.000** **Marcos** etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10.
1 Billete original, medio: Pesetas 5.

El precio de los billetes de las clases siguiente, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido nos será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

1.º de Noviembre de 1900
Valentin y Compañía
HAMBURGO
(ALEMANIA)

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

MANUEL CLIMENT

RELOJERO

Calle del Angel, 10.—TORTOSA

En este establecimiento encontrarán sus favorecedores relojes de todas clases y precios.

En plata los hay de las acreditadas marcas **Fleury**—**Favory**—**Jeannot**—**Narcisse**.

En los relojes de acero tan de moda hoy día, llamados **Roskoff**, la variedad es mucho mayor por que se presta la forma de las cajas y diferentes dibujos de las esferas. De estos los hay **Peninsular** reloj elegante y máquina muy fina.—**Insuperable**—**L. D.**—**Máximum F. D.**—**Bicicleta**—**Bellona** y otros.

No comprar sin visitar este establecimiento

Máquinas para coser y hacer medias y calcetines
Angel, 10.—TORTOSA

Guano Ancora

DE LA
SOCIEDAD BELGO ALEMANA EN ROSKIN
AGENTE GENERAL EN ESPAÑA

ALEJANDRO PIK

BARCELONA—BAILEN, 13—BARCELONA

Este guano universalmente conocido se recomienda por la pureza y alta graduación de las materias que lo componen y cuya riqueza se garantiza con los análisis de multitud de Cámaras agrícolas extranjeras y nacionales.

Desconfiar de las imitaciones. Guano G para cereales, remolachas, hortalizas, cáñamo, maíz, etc., etc. Guano E para patatas y toda clase de tubérculos. Guano W especial para viñas y árboles frutales, recomendándose especialmente para las replantaciones é ingertos de vides americanas.

La casa, ha preparado asimismo una clase **G. ESPECIAL PARA ARRO**. **CES** y otra clase **W. ESPECIAL PARA NARANJOS** destinadas exclusivamente á estos dos importantes cultivos de las regiones valencianas, asegurando á cuantos agricultores las ensayen, un rendimiento en las cosechas superior al obtenido con el empleo de cuantos guanos se hayan empleado hasta la fecha. Depositario en Tortosa: **Juan B. Aguiló**.



PARA ENFERMEDADES URINARIAS SÁNDALO PIZA MIL PESETAS

al que presente CAPSULAS de SÁNDALO mejores que las del doctor Piza de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de Farmacia, 1896. Veintinueve años de éxito creciente. Única aprobada y recomendada por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajosa sobre todas sus similares. — Frasco 14 reales. — Farmacia del Dr. Piza, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedir Sándalo Piza. — Descuentos de importaciones.

Paul Santalo Piza